



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

**LEY N° 5833**

Esta ley se sancionó y promulgó el día 28 de setiembre de 1981.  
Publicada en el Boletín Oficial de Salta N° 11.324, del 2 de octubre de 1981.

**Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación**

**Secretaría de Estado de Educación y Cultura**

**El Gobernador de la provincia de Salta sanciona y promulga con fuerza de  
L E Y**

Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujetas a expropiación, las fracciones de terreno cuya individualización, situación de dominio y destino se consignan seguidamente:

Departamento de Anta:

Catastro 3884, Sección "A", Manz. 3, Parc. 1

Catastro 3885, Sección "A", Manz. 3, Parc. 2

Catastro 3898, Sección "A", Manz. 3, Parc. 15

Catastro 3899, Sección "A", Manz. 3, Parc. 16

Registrados a nombre de: Encarnación Balcena de Turonski, Liliana Tamara Turonski y Jan Arn Turonski.

Catastro 3886, Sección "A", Manz. 3, Parc. 3

Catastro 3887, Sección "A", Manz. 3, Parc. 4

Catastro 3888, Sección "A", Manz. 3, Parc. 5

Catastro 3889, Sección "A", Manz. 3, Parc. 6

Catastro 3890, Sección "A", Manz. 3, Parc. 7

Catastro 3891, Sección "A", Manz. 3, Parc. 8

Catastro 3892, Sección "A", Manz. 3, Parc. 9

Catastro 3893, Sección "A", Manz. 3, Parc. 10

Catastro 3894, Sección "A", Manz. 3, Parc. 11

Catastro 3895, Sección "A", Manz. 3, Parc. 12

Catastro 3896, Sección "A", Manz. 3, Parc. 13

Catastro 3897, Sección "A", Manz. 3, Parc. 14

Registrados a nombre de: Encarnación Balcena de Turonski. Todos ellos con destino a la construcción de la Escuela N° 597 "Gendarmería Nacional", El Quebrachal.

Catastro N° 687 – rural, cuyo dominio se registra a nombre de Domitila Saravia, Marcelina Parada, Teófilo Marcelino Álvarez, Elvira Clementina Álvarez, Otilia Álvarez, Mamerta Álvarez de Fincatti, Petrona Jacoba Álvarez y Francisca Álvarez, con destino a la construcción de la Escuela N° 680 "Coronel Olleros".

Departamento General José de San Martín:

Catastro N° 16.899, Sección "D", Manzana 2, Parcela Única, registrado a nombre de "Brio" S.A., con destino a la construcción de la Escuela N° 692, Dragones.

Catastro N° 17.034 – rural, registrado a nombre de Fernando Fazio, con destino a la construcción de la Escuela N° 701, Campichuelo.

Catastro N° 14.955 – rural, registrado a nombre de Establecimiento Agropecuario "Patricia" S.A., y con destino a la construcción de la Escuela N° 384, Asamblea de Dios.

Departamento de Orán:





CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA  
DIGESTO PROVINCIAL

---

Catastro N° 71 – rural, registrado a nombre de Ingenio y Refinería “San Martín” del Tabacal, Junta de San Andrés S.A. y Zenta S.A., con destino a la construcción de la Escuela N° 751, El Queñual.

Catastro N° 944 – rural, con destino a la construcción de la Escuela N° 788, Pozo la Piedra.

Art. 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará con cargo a la partida de Bienes Preexistentes de la Dirección General de Inmuebles, Ejercicio 1981.

Art. 3°.- El Poder Ejecutivo iniciará el juicio de expropiación con arreglo a la leyes vigentes en la materia.

Art. 4°.- Téngase por ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Oficial de Leyes y archívese.

ULLOA – Folloni – Sansberro – Müller – Alvarado